

ria en dinero alguna. La asignación de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente entre los socios de la Sociedad Absorbida se hará constar en el Libro de Registro de Socios de la Sociedad Absorbente inmediatamente tras la inscripción de la presente fusión en el Registro Mercantil de Madrid. En el marco de la fusión objeto del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Fusión, se modificarán los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente con la finalidad de reflejar en éstos el régimen de transmisión de participaciones sociales de la Sociedad Absorbida. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2008. La composición del órgano de administración de la Sociedad Absorbente no se modificará como consecuencia de la fusión. El socio único de la Sociedad Absorbente y la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Absorbida han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la LSA (aplicables por la remisión efectuada por el artículo 94 de la LSRL), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, respectivamente, y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades intervinientes.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Álvaro Sáinz Martín, Secretario no consejero de Capio Sanidad, S.L.U. y Vicesecretario no consejero de Global Asuan, S.L.—66.069. y 3.ª 19-11-2008

CARRIER TRANSICOLD ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN EUROPEA FRIGORÍFICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Accionistas de Carrier Transicold España, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Distribución Europea Frigorífica, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron respectivamente con fecha 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de Distribución Europea Frigorífica, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Carrier Transicold España, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las resoluciones adoptadas y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Don Enrique Valera y Martos, y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida, Don Víctor Calvo Alcalá y Don François Riveiro.—65.751.

y 3.ª 19-11-2008

CATALANA DE FUEGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 69/2008 instruido por este

Juzgado a instancias de Ali Adraoui contra «Catalana de Fuego, S.L.», se ha dictado Auto en fecha 28 de mayo de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Catalana de Fuego, S.L.» por el importe de 14.961,41 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—65.369.

CELGENE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PHARMION, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 10 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. La fusión se ha acordado, conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Pablo José del Pino Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Celgene, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Pharmion, Sociedad Limitada Unipersonal.—65.074.

y 3.ª 19-11-2008

CENTRO DE TRÁNSITOS Y ADUANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2008 acordó con el voto del setenta y dos por setenta y tres por ciento del capital social con derecho a voto la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de liquidación	721.214,53
Anticipos para gastos de liquidación	1.750,81
Tesorería	50.287,71
Total activo	773.253,05
Pasivo:	
Capital	721.214,53
Acreedores	699,04
Provisión para gastos de liquidación.....	51.339,48
Total pasivo	773.253,05

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El liquidador, Santiago Lucas Prieto.—65.325.

CEPSA PETROSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por error en el anuncio publicado en el BORME el 11 de noviembre de 2008, se transcribe de nuevo el Balance de Cepsa Petrosur, Sociedad Anónima, a 30 de octubre de 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores: Empresas del grupo	72.438,60
Caja	63,47
Total activo	72.502,07
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Reservas	12.042,19
Resultado ejercicio.....	91.659,88
Dividendo a cuenta	-91.400,00
Total pasivo	72.502,07

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Carmen Cagiga Cremades, Secretaria del Consejo de Administración.—65.986.

CERTIKIN POOL IBERICA, S. L. (UNIPERSONAL)

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGÉ, S. L. (UNIPERSONAL)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la socia única de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada y de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidió el día 14 de noviembre de 2008 la fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada. Todo ello conforme a los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2008 y al Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2008 pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Palafolls (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.—Swimco Corp., Sociedad Limitada Unipersonal (representada por D. Javier del Campo San Esteban), Administradora Única de la absorbente y de la absorbida.—66.284.

1.ª 19-11-2008

CHILLIDA CORPORACIÓN VALENCIANA DE SEGURIDAD, S. L.

(Sociedad absorbente)

CHILLIDA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de la sociedad «Chillida Corporación Valenciana de Seguri-